

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>PAGO DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO Y LIBERACIÓN DE DOCUMENTO RETENIDO; PLACA</b>					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
SI EL CIUDADANO INFRINGE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y COMO CONSECUENCIA LAS OFICIALES DE TRÁNSITO MUNICIPAL PROCEDEN AL LEVANTAMIENTO DE BOLETA DE INFRACCIÓN CORRESPONDIENTE A LA FALTA QUE SE HAYA COMETIDO Y AL RETIRO DE PLACA COMO GARANTÍA DE PAGO. UNA VEZ QUE EL INFRACTOR CUENTA CON SU BOLETA/TICKET DE INFRACCIÓN, EL CIUDADANO DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE DICHA INFRACCIÓN, YA SEA POR MEDIO DE TERMINAL ELECTRÓNICA, EN LAS OFICINAS MUNICIPALES, PARA QUE SE GENERE LA LÍNEA DE CAPTURA PARA EL PAGO EN SUCURSAL BANCARIA O PAGO EN EFECTIVO EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO; UNA VEZ QUE EL PAGO HA SIDO REALIZADO, EL CIUDADANO DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE DE PAGO PARA LAS BAJAS CORRESPONDIENTES Y LA ENTREGA DE LA PLACA RETENIDA.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>					
ARTÍCULOS 21 Y 115 FRACCIÓN III INCISO H DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 86 BIS DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1.1. FRACCIÓN VII, 8.1, 8.2, 8.3, 8.19 Y 8.19 BIS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 153, 154, 155 Y 156 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022, ARTÍCULOS 1, 2, 10, 14, 116, 125, 126 Y 127 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 209, 210 Y 211 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.					
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		COMPROBANTE DE PAGO DE INFRACCIÓN Y PLACA QUE SE HAYA RETENIDO	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	DE ACUERDO AL TIEMPO DE PAGO	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	
				N/A	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		CUANDO EL CIUDADANO ES SUJETO DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO Y RETENCIÓN DE PLACA DE CIRCULACIÓN POR PARTE DE ELEMENTOS DE TRÁNSITO			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		SÍ, ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL			
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO</b>	<b>COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<b>BOLETA DE INFRACCIÓN</b>		ORIGINAL SI	COPIA(S) N/A	ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1.1. FRACCIÓN VII, 8.1, 8.2, 8.3, 8.19 Y 8.19 BIS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 153, 154, 155 Y 156 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022, ARTÍCULOS 1, 2, 10, 14, 116, 125, 126 Y 127 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 209, 210 Y 211 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
<b>BOLETA DE INFRACCIÓN</b>		ORIGINAL SI	COPIA(S) N/A	ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1.1. FRACCIÓN VII, 8.1, 8.2, 8.3, 8.19 Y 8.19 BIS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 153, 154, 155 Y 156 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022, ARTÍCULOS 1, 2, 10, 14, 116, 125, 126 Y 127 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 209, 210 Y 211 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
<b>BOLETA DE INFRACCIÓN</b>		ORIGINAL SI	COPIA(S) N/A	ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 1.1. FRACCIÓN VII, 8.1, 8.2, 8.3, 8.19 Y 8.19 BIS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 153, 154, 155 Y 156 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022, ARTÍCULOS 1, 2, 10, 14, 116, 125, 126 Y 127 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 209, 210 Y 211 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.	
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>		INMEDIATO SI SE REALIZA POR MEDIO DE TERMINAL ELECTRÓNICA, 10 MIN. SI SE ELABORA EN LAS OFICINAS Y 40 MIN. SI ACUDE A SUCURSAL BANCARIA.		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	INMEDIATA A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS
<b>COSTO:</b>		\$ DE ACUERDO AL ARTÍCULO POR EL CUAL SE INFRACCIÓNÓ AL VEHÍCULO		DE ACUERDO AL VALOR DE LA UMA (96.22), SEGÚN LA INFRACCIÓN Y TIEMPO TRANSCURRIDO QUE SE ESPECIFICA EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
				TARJETA DE DÉBITO	X
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		SUCURSAL BANCARIA, (PAGO CON TARJETA Y EN EFECTIVO) CON EL ELEMENTO DE TRÁNSITO A TRAVÉS DE LA TERMINAL ELECTRÓNICA (TARJETA DE DÉBITO Y CRÉDITO) OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO (PAGO EN EFECTIVO). <b>NOTA:</b> SI EL PAGO SE REALIZA POR SUCURSAL BANCARIA, EL CIUDADANO TENDRÁ QUE ACUDIR A LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO A DAR DE BAJA LA INFRACCIÓN, CON EL BAUCHER DEL PAGO CORRESPONDIENTE.			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		NO APLICA			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		SE OTORGA DESCUENTO DEL 70% SI SE REALIZA EL PAGO DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE SU EMISIÓN DEL 50% SI SE REALIZA DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU IMPOSICIÓN. LAS MULTAS QUE NO SEAN PAGADAS EN EL PAZO INDICADO CAUSARÁN ACTUALIZACIÓN EN TÉRMINOS DEL ART. 30 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL TRÁMITE NO SE PUEDE REALIZAR SI EL CIUDADANO FUE INFRACCIONADO POR ALGUNA OTRA AUTORIDAD QUE NO SEA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE HUIXQUILUCAN, SI NO PRESENTA SU BOLETA DE INFRACCIÓN, O SI DESCONOCE EL NÚMERO DE PLACA DEL VEHICULO, EN CASO DE LIBERACION SI NO PRESENTA LA DOCUMENTACION COMPLETA.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		NO APLICA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD				DIRECCION DE VIALIDAD			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. LUIS ANTONIO ALARCÓN MARTÍNEZ					
DOMICILIO:		CALLE: AV. VENUSTIANO CARRANZA			NO. INT. Y EXT.:		21
COLONIA:		HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO		MUNICIPIO:		HUIXQUILUCAN	
C.P.:		52760		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A JUEVES DE 09:00 A 17:00 HRS, VIERNES DE 09:00 A 15:00 HRS Y SÁBADO DE 09:00 A 14:00 HRS.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
55		82840463		N/A		N/A	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		OFICINA: DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES, CENTRO ADMINISTRATIVO "EXCINEMAS"					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		CMDTE. RAÚL NOGUEZ					
DOMICILIO:		CALLE: VENUSTIANO CARRANZA			NO. INT. Y EXT.:		35
COLONIA:		HUIXQUILUCAN DE DEGOLLADO		MUNICIPIO:		HUIXQUILUCAN	
C.P.:		52760		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A JUEVES DE 09:00 A 17:00 HRS, VIERNES DE 09:00 A 15:00 HRS Y SÁBADO DE 09:00 A 14:00 HRS.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
55		82842230		510, 513		N/A	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES, CENTRO ADMINISTRATIVO "PIRULES"					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		CMDTE. RAÚL NOGUEZ					
DOMICILIO:		CALLE: AV. JESÚS DEL MONTE			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		PIRULES		MUNICIPIO:		HUIXQUILUCAN	
C.P.:		52779		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HRS. Y SÁBADO DE 09:00 A 14:00 HRS.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
55		82842230		510, 513		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿ME PUEDEN RETENER LA PLACA DE MI VEHICULO, SI HE COMETIDO UNA INFRACCIÓN DE TRÁNSITO?					
RESPUESTA:		SI, LA CUAL PODRÁ RECUPERAR UNA VEZ REALIZADO EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA INFRACCIÓN.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿PORQUÉ EN ALGUNOS CASOS LA OFICIAL DE TRÁNSITO RETIENE LA PLACA DEL VEHICULO?					
RESPUESTA:		LOS EJEMPLOS MÁS COMUNES SON: CUANDO EL VEHÍCULO NO CUENTA CON HOLOGRAMA DE VERIFICACION, CUANDO EL VEHÍCULO QUE CONDUCE EL INFRACCTOR SE ENCUENTRE MATRICULADO FUERA DEL ESTADO DE MÉXICO.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿AL RETIRAR LA PLACA HACEN INVENTARIO DEL VEHICULO?					
RESPUESTA:		NO, YA QUE SOLO ES EL RETIRO FÍSICO DE LA PLACA, MISMA QUE SE CONCENTRARA EN LAS OFICINAS DE TRÁNSITO MUNICIPAL PARA QUE UNA VEZ QUE SE REALIZA EL PAGO SEA ENTREGADA AL CIUDADANO					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
ELABORÓ:		N/A		2022-2024		VISTO BUENO:	
C. PAOLA MARTÍNEZ MONTOYA SECRETARIA TÉCNICA		LIC. LUIS ANTONIO ALARCÓN MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 / 02 / 2022			